

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA  
CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE SARDINATA**



## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES**

**Licencia de funcionamiento Resolución No. 7158 del 30 septiembre del 2024**

**Inscripción SED**

**DANE**

**254720000328**

**Inscripción ICFES**

**SARDINATA**

**2024**

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

El rendimiento escolar es el aprovechamiento (o adelanto) en la construcción del carácter y destino personal de cada estudiante, se obtiene como consecuencia de su interacción efectiva con la enseñanza impartida, tanto en los circuitos formales de instrucción como en el proceso general de la convivencia.

La evaluación en la Institución Educativa Monseñor Sarmiento Peralta. se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar.

Con el fin de reglamentar y establecer algunos criterios a seguir para la evaluación y promoción de los estudiantes en la Institución Educativa Monseñor Sarmiento Peralta y de común acuerdo con la comunidad educativa (docentes, padres de familia, estudiantes) la Institución enmarcada en la ley general de educación Ley 115 de 1994, decreto 1290 de 2009 y respuestas oficiales del MEN página de internet, se establece la siguiente reglamentación.

Los siguientes criterios se aplican para todos los niveles (Preescolar, básica primaria, secundaria y media técnica).

En el año 2024 la institución da continuidad al Proyecto “Arando la Educación” el cual está avalado por el Consejo Noruego. Aplicando a los niveles de enseñanza primaria y bachillerato por ciclos.

En el segundo semestre de 2024, la institución educativa inicia los niveles de prejardín y jardín, como complemento de formación en primera infancia.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será: **continua**, es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación; **integral**, es decirse tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales, a través de todo tipo de pruebas orales, escritas y de campo, que permiten evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento; **cualitativa**, teniendo como fin de mejorar la calidad de conocimiento en un contexto educativo, en nuestro contexto que supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones, aunque se exprese en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos; y se expresará en informes que correspondan a estas características. Estos informes se entregarán al finalizar cada periodo académico (10 semanas) y comprensible que permita a los padres de familia, a los docentes y a los mismos estudiantes, apreciar el avance en la información del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo. Ver anexos (modelo boletín preescolar, modelo boletín primaria y secundaria y modelo boletín Proyecto “Arando la Educación” el cual está avalado por el Consejo Noruego.)

Sus finalidades principales son:

- Determinar la obtención de los indicadores de desempeño definidos en el PEI.
- Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.
- Estimular el afianzamiento de los valores y actitudes.
- Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales, intereses rítmicos de desarrollo y estilo de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los indicadores de desempeño del proceso formativo.
- Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.
- Proporcionar a él (la) docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

1. Según el artículo 8 del decreto 1290 sobre la evaluación esta se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo cognoscitivo de un estudiante con relación a los indicadores de desempeño propuestos en el currículo y pueden utilizar los siguientes medios de evaluación:
  - Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de apropiación de conceptos estilo sustentación, prácticas y trabajo de campo, pruebas SABER. El resultado de aplicación de las pruebas permite apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternas de solución de problemas, también se evalúa su rol crítico de acuerdo a las situaciones del entorno.

**PARÁGRAFO 1:** En las pruebas, se darán preferencias a aquellas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que considere necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación. Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos o fórmulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos y otros factores cognitivos, no deben ser tenidas en cuenta en la evaluación del rendimiento escolar.

## **NIVELES DE DESEMPEÑO**

La Institución Educativa Monseñor Sarmiento Peralta dentro de sus facultades académicas ha organizado los siguientes niveles de desempeño expresados para todos los niveles educativos (Preescolar, primaria, básica secundaria, media técnica y Proyecto “Arando la Educación” el cual está avalado por el Consejo Noruego.) de la siguiente manera:

**DESEMPEÑO SUPERIOR:** Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma **excepcional** todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- Desarrolla con gran facilidad las actividades y evaluaciones asignadas.
- Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Siempre cumple con los deberes y trabajos de área.
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

**DESEMPEÑO ALTO:** Corresponde al estudiante que alcanza la **totalidad** de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Desarrolla con facilidad las actividades y evaluaciones asignadas.
- Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Área.
- Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Área, aun cuando realice Actividades Especiales de Refuerzo.
- No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
- Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- Presenta los trabajos oportunamente.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

**DESEMPEÑO BÁSICO:** Corresponde al estudiante que logra lo **mínimo** en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Desarrolla con dificultad las actividades y evaluaciones asignadas.
- Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.
- Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
- Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y la oportunidad de hacerlo.
- Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
- Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

**DESEMPEÑO BAJO:** Corresponde al estudiante que **no supera los desempeños necesarios** previstos en las Áreas/Área, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Desarrolla con gran dificultad las actividades y evaluaciones asignadas.
- No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Área y requiere Actividades Especiales de Recuperación.
- No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Área aún después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y persiste en las dificultades.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área

- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
- No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

**PARAGRAFO 2:** para mayor comprensión de padres de familia en jornada mañana (primera infancia, preescolar, básica y única) para los estudiantes de jornada fin de semana (Proyecto “Arando la Educación” el cual está avalado por el Consejo Noruego) la evaluación se hará numérica de 1,0 a 5,0 traducciones según los conceptos logrados y que corresponden a las siguientes equivalencias, especificado de la siguiente manera:

Prejardín, jardín, Preescolar, Básica Primaria

**Desempeño superior de 4.6 a 5.0**

**Desempeño alto de 4.0 a 4.5**

**Desempeño básico de 3.0 a 3.9**

**Desempeño bajo de 1.0 a 2.9**

Para la educación básica secundaria y media técnica las equivalencias van a ser las siguientes:

**Desempeño superior de 4.6 a 5.0**

**Desempeño alto de 4.0 a 4.5**

**Desempeño básico de 3.5 a 3.9**

**Desempeño bajo de 1.0 a 3.4**

Para el programa, ARANDO LA EDUCACIÓN las equivalencias van a ser las siguientes:

**Desempeño superior de 4.6 a 5.0**

**Desempeño alto de 4.0 a 4.5**

**Desempeño básico de 3.5 a 3.9**

**Desempeño bajo de 1.0 a 3.4**

Según el artículo 8 del decreto 1290 de 2009, sobre la creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Los docentes de la Institución Educativa llevarán una planilla que contenga el sistema de calificación de acuerdo a cada nivel educativo en el que se encuentre el estudiante por lo tanto se puede expresar de la siguiente manera:

## **PRIMERA INFANCIA**

### **NIVEL PREJARDIN, JARDIN Y PREESCOLAR**

#### **CRITERIOS DE VALORACION**

- 1. Fichas:** Los estudiantes realizan actividades de acuerdo al logro e indicaciones del docente, se manejan formatos de imágenes, cuadros, tablas.
- 2. Observación:** Juegos dirigidos, juegos de roles, espontaneidad, exploración.
- 3. Rondas:** interacción personal, movimientos, participación, integración.
- 4. Valoración personal:** La valoración se realiza mediante observación, fichas, desempeño de la motricidad gruesa y fina y ejercicios de grafo motricidad al estudiante.

## **5. Asistencia:**

- El docente valorará las y los estudiantes por su asistencia a las jornadas de clase y eventos programados por la institución.
- También tendrá criterio propio para sugerir las actividades extras (lúdicas y deportivas) como complemento a su formación y aprendizaje para ser promovido al grado primero.
- El docente dejará en su boletín o informe final tendrá criterio propio con evidencia de acuerdo a lo anterior para darle nota al estudiante que cumpla con su deber.

**6. Comportamiento:** El docente valorará al estudiante de acuerdo al cumplimiento de las normas institucionales como son la disciplina durante las horas clase, horas de descanso, y eventos programados por la institución, el porte adecuado del uniforme correspondiente de acuerdo al horario de clase. El porte del uniforme y su presentación personal diariamente también será valorado durante las horas de descanso; el docente tendrá criterio propio con evidencia de acuerdo a lo anterior para dar un registro al estudiante que incumpla con su deber y se exprese inadecuadamente dentro del plantel educativo.

Los resultados de la valoración de los y las estudiantes serán registrados por periodos en el informe final y entregado a los padres de familia, acudientes y/ o cuidadores.

## **EDUCACION BÁSICA, MEDIA Y MEDIA TÉCNICA (GRADOS PRIMERO PRIMARIA A ONCE GRADO SECUNDARIA)**

Los docentes de la Institución Educativa en cada área llevarán una planilla de calificaciones que se desglosa de la siguiente manera.

1. La planilla de calificación consta de un encabezado con la presentación del colegio y el grado que se está evaluando.
2. Tiene la numeración dependiendo de los estudiantes que hay en el grado.
3. Se encuentra la casilla donde se relaciona el nombre completo del estudiante.

4. A continuación, aparecen las casillas donde se anexarán las notas de evaluaciones.
5. Seguidamente aparece la casilla de evaluación Bimestral.
6. Se implementa una nota de evaluación bimestral, que se practica a final de cada periodo.
7. Aparece las casillas de trabajos
8. Nota de autoevaluación
9. Nota de asistencia
10. Nota de comportamiento
11. Nota definitiva

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. **Evaluaciones:** En las casillas encabezadas como evaluaciones se anexan las notas obtenidas como evaluaciones, donde el docente tiene autonomía en sus criterios para evaluar, en estas casillas se deben anexar como mínimo tres (3) y máximo cinco (5) cinco notas de evaluaciones que serán realizadas durante cada periodo; estas evaluaciones pueden ser orales, escritas, exposiciones, sustentaciones, trabajo de campo, evaluaciones lúdicas e interactivas, evaluaciones de argumentación, interpretación y comprensión de lectura, de acuerdo a cada docente serán realizadas de manera individual o grupal y el docente indicará al estudiante que será evaluado de esa manera.
2. **Evaluación Bimestral:** En la casilla encabezada como **BIMESTRAL** se anexa la nota obtenida como evaluación final, donde el docente tiene autonomía en sus criterios para evaluar los temas vistos durante las clases del periodo escolar; esta evaluación pueden ser oral, escrita, exposiciones, sustentaciones, trabajo de campo, evaluaciones lúdicas e interactivas, evaluaciones de argumentación, interpretación y comprensión de lectura, de acuerdo a cada docente serán realizadas de manera individual o grupal y el docente indicará al estudiante que será evaluado de esa manera.
3. **Trabajos:** En las casillas encabezadas como trabajos se anexan las notas obtenidas como trabajos, donde el docente tiene autonomía en sus criterios para la realización de trabajos por parte de los estudiantes, en estas casillas se deben anexar como mínimo tres y máximo cinco notas de trabajos o talleres que serán realizadas durante cada periodo; estos trabajos o talleres pueden ser, escritos, trabajo de campo, talleres de argumentación, interpretación y comprensión de lectura; de acuerdo a cada docente serán realizados de manera individual o grupal.

4. **Autoevaluación:** En la casilla de autoevaluación el estudiante hará una reflexión de acuerdo a su rendimiento académico y comportamiento durante el periodo y de ahí se autoevaluará.
5. **Asistencia:** A continuación, aparece una casilla con el nombre de asistencia en la que el docente evaluará de acuerdo a la puntualidad del estudiante para ingresar al aula de clase, durante la hora de entrada y el cambio de clases entre horarios, asistencia a las jornadas de clase, eventos programados por la institución, el docente tendrá criterio propio para darle nota al estudiante que cumpla con su deber (El docente del área llevará registro de asistencia).

**PARAGRAFO 3:** Por cada inasistencia justificada se restará de la nota final de asistencia el valor de 0,2 por cada falla; si la inasistencia es injustificada se restará de la nota final 0,5 por cada falla; Si el estudiante entra tarde al aula de clase tendrá 0,3 que serán descontados de la nota final de asistencia; Si el estudiante evade la clase tendrá 0,5 que serán descontados de la nota final de asistencia.

**NOTA:** El estudiante que deje de asistir a las actividades escolares debe presentar causa justificada ante coordinación, este mismo tendrá plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día de la inasistencia, de lo contrario no tendrá derecho a presentar trabajos, talleres y evaluaciones correspondientes a los días que estuvo ausente de las actividades escolares.

6. **Comportamiento:** El docente evaluará al estudiante de acuerdo al cumplimiento de las normas institucionales como son la disciplina durante las horas de clase, horas de descanso, y eventos programados por la institución, el porte adecuado del uniforme correspondiente de acuerdo al horario de clase, es decir que el estudiante porte el uniforme de diario correctamente, uniforme adecuado a la media técnica, que utilice el uniforme de educación física el día que sea programado en el horario o previo aviso de la institución y el porte correcto del traje de gala en los eventos que se programen en la institución. El porte del uniforme también será evaluado durante las horas de descanso; el docente tendrá criterio propio de acuerdo a lo anterior para darle nota al estudiante que cumpla con su deber.

De acuerdo con los ítems anteriormente mencionados se puede describir:

**Evaluaciones:** Las notas anexadas en estas casillas serán sumadas y promediadas, de allí se obtiene el 30% que será agregado a la nota definitiva del periodo.

**Bimestral:** De la nota anexada en esta casilla se obtiene el 30% que será agregado a la nota definitiva del periodo.

**Trabajos:** Las notas anexadas en estas casillas, junto con la nota de autoevaluación, serán sumadas y promediadas, de allí se obtiene el 25% que será agregado a la nota definitiva del periodo.

**Asistencia:** A la nota agregada en esta casilla se le debe obtener el 5% que será sumado a la nota definitiva.

**Comportamiento:** de la nota agregada en esta casilla se obtiene el 10% que será sumado a la nota definitiva.

Una vez obtenidos los porcentajes (evaluaciones, trabajos, asistencia y comportamiento) serán sumados y el resultado dará la nota definitiva (100%) del periodo académico.

## **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

Claramente debe adoptarse una definición de la Promoción en el establecimiento, para lo cual pueden ubicarse diferentes concepciones, pero la esencia apunta a posibilitar el avance del estudiante en los grados siguientes. Acá adoptamos el concepto de Promoción a partir de ese concepto, construimos los CRITERIOS DE PROMOCION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA.

Se define la Promoción en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante

porque ha terminado adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Acuerdo.

Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la Educación preescolar, Básica, Media técnica y proyecto ser humano.

**Para la promoción de los estudiantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios de promoción durante cada periodo:**

### **CRITERIOS DE PROMOCION POR PERIODO**

#### **PRIMERA INFANCIA: PREJARDIN, JARDIN, PREESCOLAR:**

Una vez obtenidos los resultados de aprendizaje y anexados a los informes de valoración, el docente titular del grado preescolar diligencia el formato boletín académico informativo y según las actividades rectoras obtenido por el estudiante, el cual para ser promocionado por periodo deberá obtener en todas las actividades rectoras el desempeño básico, alto o superior, de lo contrario deberá realizar actividades que refuercen el conocimiento y así lograr como mínimo el desempeño básico en todas las actividades rectoras. A continuación, se anexa el formato boletín grado preescolar donde se expresan cada una de las dimensiones que maneja el grado preescolar.

#### **EDUCACION PRIMARIA (GRADOS PRIMERO A QUINTO PRIMARIA)**

La Institución educativa monseñor Sarmiento Peralta maneja entre sus áreas el rango de 1.0 a 5.0 como valoración a cada uno de sus estudiantes; para que el estudiante pueda ser promovido por periodo en cada una de las áreas deberá sacar como mínimo 3.0.

**NOTA:** Si el estudiante en su nota final de periodo obtiene un valor igual o superior a dos noventa y seis (2,96) la nota se aproximará a tres punto cero (3.0) y así sucesivamente con todos los niveles de desempeño en las diferentes áreas; Si la nota del estudiante en el área / área al finalizar periodo es igual o inferior a dos coma noventa y cinco (2,95) este valor no se aproximará, y su nota definitiva quedará en dos coma nueve (2,9). Estos valores serán anexados en el boletín informativo por periodo en cada una de las áreas o áreas del conocimiento.

**NOTA:** Con el ánimo de mejoramiento en el rendimiento académico de los estudiantes, se realizarán refuerzos en el primero, segundo y tercer periodo y se establece dos fechas de refuerzo en el periodo una a mitad de periodo y la otra al final de periodo, esta se realizara en una semana en horas de la tarde; con esto logramos minimizar el índice de área perdidas por periodo. Adicionalmente la institución llevará un registro actualizado de los estudiantes si se presenta alguna eventualidad o posible traslado de la institución.

**NOTA ACLARATORIA:** Se realizarán refuerzos en los tres primeros periodos, para el último periodo se realizará nivelaciones finales.

## **EDUCACION BASICA Y MEDIA TECNICA (GRADOS 6 A 11)**

La Institución educativa monseñor Sarmiento Peralta maneja entre sus áreas el rango de 1.0 a 5.0 como valoración a cada uno de sus estudiantes; para que el estudiante pueda ser promovido por periodo en cada una de las áreas deberá sacar una nota igual o mayor a tres cinco (3,5).

**NOTA:** Si el estudiante en su nota final de periodo obtiene un valor igual o superior a tres cuarenta y seis (3,46) la nota se aproximará a tres cinco (3,5) y así sucesivamente con todos los niveles de desempeño en las diferentes áreas; Si la nota del estudiante en el área / áreas al finalizar periodo es inferior a tres coma cuarenta y seis (3,46) este valor no se aproximará, y su nota definitiva quedará en tres coma cuatro (3,4).

Estos valores serán anexados en el boletín informativo por periodo en cada una de las asignaturas o áreas del conocimiento.

**NOTA:** Con el ánimo de mejoramiento en el rendimiento académico de los estudiantes, se establece dos fechas de refuerzo en el periodo una a mitad de periodo y la otra al final de periodo, con esto logramos minimizar el índice de área perdidas por periodo. Adicionalmente la institución llevará un registro actualizado de los estudiantes si se presenta alguna eventualidad o posible traslado de la institución. (Los docentes deben elaborar las actas correspondientes y entregarlas a coordinación)

**PARAGRAFO 6:** La Institución llevará el registro escolar para cada estudiante de acuerdo al siguiente formato: (ver anexo observador del estudiante COLSARPE y observador del estudiante PROYECTO ARANDO LA EDUCACIÓN)

1. La ley 115 de 1994 en su artículo 23 define como área de Ciencias Naturales las compuestas por las áreas de Física y Química.
2. Ante la ambigüedad referente al área de Humanidades, lengua Castellana e Idioma Extranjero, **Física y química** de la ley 115 de 1994, artículos 23,24, 31, 32, debido a que sus características en su estructura y método difieren una de la otra establézcase para su promoción ser evaluadas independientemente una de la otra y no de manera **sumativa**, evitando así el desprecio y desinterés por el Idioma Extranjero **o Física y química** (Decreto 1063 de 10-VI-96) Respuestas oficiales del MEN página de internet.
3. En casos especiales en los que un docente, considere pertinente, invitará al comité de evaluación para la respectiva consulta y análisis, pero con un previo seguimiento en cada periodo que debe presentar dicho docente.
4. Cada profesor del área estará en la obligación profesional de entablar un diálogo con el estudiante y el padre de familia sobre las dificultades que presenta el estudiante antes de llevarlo al comité de evaluación dejando constancia de la entrevista.

5. Al comité de evaluación ningún docente puede llevar casos sin una evidencia de seguimientos. (planilla de calificaciones, observador del estudiante)
6. Cada docente deberá brindar atención al padre de familia dentro de la Institución y en horario laboral, cuando lo amerite, bajo el consentimiento de las partes.
7. El comité de evaluación será moderado por el señor rector.
8. En cuanto al comportamiento escolar del estudiante, el consejo académico, sesionará para casos especiales, bajo las evidencias del seguimiento del coordinador de disciplina y comité de convivencia, esta sesión dará lugar al finalizar cada periodo académico y se tomaran las medidas respectivas de acuerdo a los lineamientos del manual de convivencia (llamados de atención, suspensión, matrícula condicional, etc.).

**Nota:**

1. El estudiante que finalizado el periodo académico pierda 3 o más áreas se le aplicara un compromiso académico, se citará al estudiante y padre de familia para llegar a un acuerdo en donde el estudiante debe demostrar mejoría en su rendimiento académico para que él pueda superarse, nivelar las área perdidas y continuar su proceso de formación académica; el no cumplimiento de este compromiso sancionará al estudiante con matrícula condicional académica y si reincide se estudiará el caso para cancelar o no la matrícula del año escolar en curso. Este caso será mediado por el consejo de docentes quienes redactaran los compromisos con el padre de familia y estudiante, llevaran el debido proceso y seguimiento del caso para finalmente aplicar el cumplimiento y exigencias por parte de la institución.

**NOTA:** La Institución Educativa Monseñor Sarmiento Peralta se ampara en la Ley general de la educación en el Artículo 96, que permite la reprobación de estudiantes sin restricción, por lo que puede darse en todos los grados, con excepción de preescolar, permite la expulsión de la institución por bajo rendimiento y mala disciplina a los estudiantes.

2. Todos y cada uno de los docentes y el comité de evaluación, para emitir un concepto o juicio valor, debe tener en cuenta los procesos de desarrollo del estudiante, con previo seguimiento por escrito presentado por el docente.

3. Los informes académicos (boletines) no serán entregados a quienes no figuren como acudientes (padre o madre de familia), a excepto que sea autorizado por escrito por este último y su inasistencia a reclamarlo le acarreará la obligatoriedad de presentarse a recibir el informe del estudiante y recomendaciones por parte del docente un día posterior a su entrega está interesado en que el estudiante continúe recibiendo sus clases regular o normalmente.

**PARAGRAFO 7:** Si no se presenta el padre de familia o acudiente a recibir el informe académico del estudiante, este ingresará pero no recibirá las clases hasta que el acudiente o padre de familia se presente para recibir el mismo, exceptuando los grados de transición, primero y segundo primaria, a los cuales se les enviará una nota informativa de la misma; el docente titular quedará encargado de cumplir este párrafo.

## **AREAS DE CONOCIMIENTO**

1. El decreto 0045 establece la educación religiosa como obligatoria.
2. En la ley general de educación Ley 115 Art. 23 establece como áreas obligatorias en la educación básica:
  - Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
  - Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Constitución política y democracia.
  - Educación Artística.
  - Educación Ética y en Valores Humanos.
  - Educación Física, recreación y Deportes.
  - Educación Religiosa.
  - Humanidades: Lengua Castellana
  - Idioma Extranjero.
  - Matemáticas.
  - Tecnología e Informática.

**PARAGRAFO 8:** Mediante el artículo 34 del decreto 1860, las instituciones educativas pueden incluir grupos de áreas o área adicionales para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional **PEI**.

Para la educación básica:

- Ciencias Naturales, Ecología y Educación Ambiental.
- Ciencias Sociales: Historia, Geografía y Constitución política.
- Educación Artística.
- Educación Ética y en Valores Humanos / Urbanidad.
- Educación Física y Deportes.
- Educación Religiosa.
- Humanidades: Lengua Castellana
- Idioma Extranjero.
- Matemáticas.
- Tecnología e Informática.

Para la educación media. Técnica y académica:

- Química orgánica e inorgánica
- Ciencias económicas
- Ciencias Políticas
- Educación Ética y en Valores Humanos / Urbanidad
- Educación Física y Deportes.
- Humanidades: Lengua Castellana
- Idioma Extranjero.
- Matemáticas.
- Tecnología e Informática.
- Proyectos agropecuarios
- Filosofía
- Física

**PARAGRAFO 9:** Mediante el artículo 39 del decreto 1860, los estudiantes de décimo grado deberán iniciar su servicio social estudiantil, la Institución Educativa Monseñor Sarmiento Peralta establece para su cumplimiento 80 horas de servicio social estudiantil, como requisito para su promoción y graduación, esto con el fin de

generar sentido de pertenencia con la institución contribuir a la comunidad con sus servicios.

**PARAGRAFO 10:** El estudiante que demuestre un rendimiento superior (4,6 a 5,0) en todas las áreas en el primer periodo, podrá promocionarse siempre y cuando el padre de familia lo solicite y luego el comité evaluador y de promoción analicen el caso y lo aprueben. En última instancia es el consejo académico quien aprueba la promoción del estudiante, con consentimiento del consejo directivo; el padre de familia toma la decisión con el estudiante si acepta o no la promoción. La Institución Educativa Monseñor Sarmiento Peralta se ampara en el artículo 7 del decreto 1290 para el cumplimiento de este párrafo.

**Nota:** Este párrafo se aplica para estudiantes de educación básica primaria, repitentes o extra edad.

**PARAGRAFO 11:** El estudiante que proceda de otra institución educativa ya sea regional, nacional o extranjera y tenga pendiente área por superar deberá definir su situación legal y académica en la institución de donde procede, en caso contrario será matriculado en nuestra institución en el grado que está cursando. La institución Monseñor Sarmiento Peralta no hace superaciones de otras instituciones.

**PARAGRAFO 12:** El estudiante que proceda de otra institución y sea matriculado en la nuestra durante el transcurso del año deberá traer informe de calificaciones y resultados académicos actualizados, entregando una copia al docente; si trae área perdidas se actualizara el boletín COLSARPE con las notas presentadas, es decir, debe traer las notas niveladas, ya que la institución no hace nivelaciones de otras instituciones.

## **CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR**

Para la promoción de los estudiantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios de promoción al finalizar el año lectivo:

### **PRIMERA INFANCIA**

#### **PREJADÍN, JARDÍN Y PREESCOLAR:**

Los estudiantes de los grados preescolar deben obtener como mínimo el desempeño básico en todas las actividades rectoras del conocimiento, estos valores serán anexados en el boletín informativo final; si el estudiante no cumple con este criterio deberá realizar actividades de refuerzo (lúdico – pedagógicas) de tal manera que pueda obtener el desempeño básico y así promocionarse al grado primero (1).

#### **EDUCACION PRIMARIA (1° a 5°)**

A los estudiantes de los grados primero primaria a quinto grado de la Institución Educativa Monseñor Sarmiento Peralta les será entregado un informe académico final en el que se expresaran las áreas vistas en el año y la calificación por periodo de cada una de ellas; aparecerá junto a estas calificaciones una casilla en la que se promedian las notas de los cuatro periodos académicos y de este resultado se debe obtener como mínimo una nota de 3,0 en cada una de las áreas del conocimiento.

**PARAGRAFO 13:** El estudiante que una vez finalizado el año escolar presente en su boletín final promedios inferiores a tres (3,0) en tres (3) o más áreas debe reiniciar el año escolar, el docente titular anexara en la casilla de observaciones la eventualidad de pérdida del año.

Si el estudiante como resultado en el boletín final arroja un área perdida, se analizará el promedio final del estudiante, si dicho promedio es igual o superior tres coma ocho (3.8), el estudiante no deberá recuperar el área perdida; el docente titular hará la respectiva observación en el boletín final y cambiará la nota final por un tres coma cinco (3,5).

## **NIVELACIÓN FINAL CON UN AREA PERDIDA**

Una vez finalizado el año escolar, el estudiante presenta en su boletín final una área perdida y no alcanza el promedio final de tres coma cinco (3,5) o superior, el estudiante deberá nivelar el área; se le entregará un trabajo de nivelación que tendrá el valor del 20%, es decir, 1,0 y se le realizará una evaluación final al estudiante que tendrá el valor del 80%, es decir, 4,0 en una fecha estipulada por la institución; una vez obtenidas las calificaciones del trabajo y evaluación de nivelación final, se sumaran los porcentajes (20% y 80%) y esta nota deberá tener un resultado igual o mayor a tres coma cero (3,0), si se obtiene este resultado el docente titular actualizará la información en el boletín final y adicionará una única nota que será de tres (3,0) como promedio final de la área nivelada.

### **NOTA:**

1. Una vez finalizado el año escolar y como resultado en el boletín final arroja un área perdida, se analizará el promedio final del estudiante, si dicho promedio es igual o superior a tres coma cinco (3,5), el estudiante no deberá recuperar el área perdida; el docente titular hará la respectiva observación en el boletín final y cambiará la nota final por un tres (3,0).
2. Si el estudiante no logra obtener en su nivelación una calificación con resultado igual o mayor a tres (3,0), debe presentar una nueva evaluación de nivelación, la cual tendrá una fecha estipulada por la Institución; una vez presentada la nota de calificación de esta nivelación debe ser igual o mayor a tres (3,0); la cual será anexada al boletín final haciendo la observación de la promoción al año siguiente.

3. En caso que el estudiante no logre obtener la calificación igual o mayor a tres (3,0) en la segunda evaluación de nivelación, deberá reiniciar el año; el docente titular anexará en las observaciones en el boletín final, expresando la pérdida del año.
4. Si el estudiante no se presenta a las actividades de nivelación deberá justificar su ausencia con certificación médica o por calamidad familiar, de lo contrario no tendrá derecho a presentar nivelación, por lo tanto, su nota de nivelación será tomada como 1,0 y esta será anexada al boletín final como nota definitiva; de ser así el estudiante deberá reiniciar el año
5. Si el estudiante no se presenta a la primera fecha de nivelación final estipulada por la institución y no presenta justificación (calamidad familiar, certificación médica) automáticamente debe reiniciar el año escolar.
6. El docente de área brindara las asesorías a los trabajos de nivelación en las fechas y horarios estipulados en el cronograma escolar.
7. El estudiante debe presentarse con el uniforme de diario o educación física a la nivelación. No hay excusa para no portar el uniforme en las actividades de nivelación, de lo contrario no se aceptará en las actividades por lo que su nota de nivelación será de 1,0; si es así el estudiante deberá reiniciar el año escolar.

## **NIVELACIÓN FINAL DOS AREAS PERDIDAS**

El estudiante que en su boletín final presente dos área perdidas debe nivelar las área perdidas; se le entregará un trabajo de nivelación que tendrá el valor del 20%, es decir, 1,0 y se le realizará una evaluación final al estudiante que tendrá el valor del 80%, es decir, 4,0, por área en una fecha estipulada por la institución; una vez obtenidas las calificaciones de los trabajos y evaluaciones de nivelación final, se sumaran los porcentajes (20% y 80%) y esta nota deberá tener un resultado igual o mayor a tres coma cero (3,0), si se obtiene este resultado el docente titular actualizará la información en el boletín final y adicionará una única nota que será de tres (3,0) como promedio final de las área niveladas.

## **NOTA:**

1. Si el estudiante no logra obtener en sus dos nivelaciones una calificación con resultado igual o mayor a tres (3,0), debe reiniciar el año escolar; el docente titular hará la respectiva observación en el boletín final del estudiante anunciando la pérdida del año.
2. Si el estudiante logra obtener en una de sus nivelaciones la calificación con resultado igual o mayor a tres (3,0), se le dará la oportunidad de presentar una nueva evaluación de nivelación de la área donde no logró el objetivo, la cual tendrá una fecha estipulada por la Institución; una vez presentada la nota de calificación de esta nivelación, esta debe ser igual o mayor a tres (3,0); si es así el docente titular deberá anexar la observación en el boletín final del estudiante describiendo la promoción al grado siguiente, con las notas actualizadas e iguales a tres (3,0) en las que presentó la nivelación.
3. En caso que el estudiante no logre obtener la calificación igual o mayor a tres (3,0) en la segunda evaluación de nivelación, deberá reiniciar el año; el docente titular anexará en las observaciones en el boletín final, expresando la pérdida del año.
4. Si el estudiante no se presenta a la primera fecha de nivelación final estipulada por la institución y no presenta justificación (calamidad familiar, certificación médica) automáticamente debe reiniciar el año escolar.
5. Si el estudiante no se presenta a las actividades de nivelación deberá justificar su ausencia con certificación médica o por calamidad familiar, de lo contrario no tendrá derecho a presentar nivelación, por lo tanto, su nota de nivelación será tomada como 1,0 y esta será anexada al boletín final como nota definitiva; de ser así el estudiante deberá reiniciar el año.
6. El docente de área brindará las asesorías a los trabajos de nivelación en las fechas y horarios estipulados en el cronograma escolar.
7. El estudiante debe presentarse con el uniforme de diario o educación física a la nivelación. No hay excusa para no portar el uniforme en las actividades de nivelación, de lo contrario no se aceptará en las actividades por lo que su nota de nivelación será de 1,0; si es así el estudiante deberá reiniciar el año escolar.

## **EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA (GRADOS 6 A 11)**

Los estudiantes de los grados SEXTO (6) a ONCE (11) de la Institución Educativa Monseñor Sarmiento Peralta les será entregado un informe académico final en el que se expresaran las áreas vistas en el año y la calificación por periodo de cada una de ellas; aparecerá junto a estas calificaciones una casilla en la que se promedian las notas de los cuatro periodos académicos y de este resultado se debe obtener una nota igual o mayor a tres coma cinco (3,5) en todas las áreas del conocimiento, esto con el fin de mejorar la calidad académica de la institución y así cumplir con los requerimientos del Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA**.

**PARAGRAFO 16:** El estudiante que una vez finalizado el año escolar presente en su boletín final promedios inferiores a tres coma cinco (3,5) en tres (3) o más áreas debe reiniciar el año escolar, el docente titular anexará en la casilla de observaciones la eventualidad de pérdida del año.

Si el estudiante como resultado en el boletín final arroja un área perdida, se analizará el promedio final del estudiante, si dicho promedio es igual o superior a cuatro cero (4,0), el estudiante no deberá recuperar el área perdida; el docente titular hará la respectiva observación en el boletín final y cambiará la nota final por un tres coma cinco (3,5).

### **NIVELACIÓN FINAL CON UN ÁREA PERDIDA**

Una vez finalizado el año escolar, el estudiante presenta en su boletín final un área perdida, el estudiante deberá nivelar el área; se le entregará un trabajo de nivelación que tendrá el valor del 20%, es decir, 1,0 y se le realizará una evaluación final al estudiante que tendrá el valor del 80%, es decir, 4,0 en una fecha estipulada por la institución; una vez obtenidas las calificaciones del trabajo y evaluación de nivelación final, se sumarán los porcentajes (20% y 80%) y esta nota deberá tener un resultado igual o mayor a tres coma cinco (3,5), si se obtiene este resultado el docente titular actualizará la información en el boletín final y adicionará una única nota que será de tres (3,5) como promedio final de la área nivelada.

## NOTA:

1. Si el estudiante no logra obtener en su nivelación una calificación con resultado igual o mayor a tres coma cinco (3,5), debe presentar una nueva evaluación de nivelación, la cual tendrá una fecha estipulada por la Institución; una vez presentada, la nota de calificación de esta nivelación debe ser igual o mayor a tres coma cinco (3,5); la cual será anexada al boletín final haciendo la observación de la promoción del estudiante.
2. En caso que el estudiante no logre obtener la calificación igual o mayor a tres coma cinco (3,5) en la segunda evaluación de nivelación, deberá reiniciar el año; el docente titular anexará en las observaciones en el boletín final, expresando la pérdida del año.
3. Si el estudiante no se presenta a las actividades de nivelación deberá justificar su ausencia con certificación médica o por calamidad familiar, de lo contrario no tendrá derecho a presentar nivelación, por lo tanto, su nota de nivelación será tomada como 1,0 y esta será anexada al boletín final como nota definitiva; de ser así el estudiante deberá reiniciar el año.
4. Si el estudiante no se presenta a la primera fecha de nivelación final estipulada por la institución y no presenta justificación (calamidad familiar, certificación médica) automáticamente debe reiniciar el año escolar.
5. El docente de área brindara las asesorías a los trabajos de nivelación en las fechas y horarios estipulados en el cronograma escolar.
6. El estudiante debe presentarse con el uniforme de diario o educación física a la nivelación. No hay excusa para no portar el uniforme en las actividades de nivelación, de lo contrario no se aceptará en las actividades por lo que su nota de nivelación será de 1,0; si es así el estudiante deberá reiniciar el año escolar.

## **NIVELACIÓN FINAL CON DOS AREAS PERDIDAS**

El estudiante que en su boletín final presente dos áreas perdidas es decir promedio inferiores a 3,5, debe nivelar las áreas perdidas; se le entregará un trabajo de nivelación que tendrá el valor del 20%, es decir, 1,0 y se le realizará una evaluación final al estudiante que tendrá el valor del 80%, es decir, 4,0, por área en una fecha estipulada por la institución; una vez obtenidas las calificaciones de los trabajos y evaluaciones de nivelación final, se sumaran los porcentajes (20% y 80%) y esta nota deberá tener un resultado igual o mayor a tres coma cinco (3,5), si se obtiene este resultado el docente titular actualizará la información en el boletín final y adicionará una única nota que será de tres coma cinco (3,5) como promedio final de las área niveladas.

### **NOTA:**

1. Si el estudiante no logra obtener en sus dos nivelaciones una calificación con resultado igual o mayor a tres coma cinco (3,5), debe reiniciar el año escolar; el docente titular hará la respectiva observación en el boletín final del estudiante anunciando la pérdida del año.
2. Si el estudiante logra obtener en una de sus nivelaciones la calificación con resultado igual o mayor a tres coma cinco (3,5), se le dará la oportunidad de presentar una nueva evaluación de nivelación del área donde no logró el objetivo, la cual tendrá una fecha estipulada por la Institución; una vez presentada la nota de calificación de esta nivelación, esta debe ser igual o mayor a tres coma cinco (3,5); si es así el docente titular deberá anexar la observación en el boletín final del estudiante describiendo la promoción del estudiante, con las notas actualizadas e iguales a tres coma cinco (3,5) en las que presentó la nivelación.
3. En caso que el estudiante no logre obtener la calificación igual o mayor a tres coma cinco (3,5) en la segunda evaluación de nivelación, deberá reiniciar el año; el docente titular anexará en las observaciones en el boletín final, expresando la pérdida del año.

4. Si el estudiante no se presenta a la primera fecha de nivelación final estipulada por la institución y no presenta justificación (calamidad familiar, certificación médica) automáticamente debe reiniciar el año escolar.
5. Si el estudiante no se presenta a las actividades de nivelación deberá justificar su ausencia con certificación médica o por calamidad familiar, de lo contrario no tendrá derecho a presentar nivelación, por lo tanto, su nota de nivelación será tomada como 1,0 y esta será anexada al boletín final como nota definitiva; de ser así el estudiante deberá reiniciar el año.
6. El docente de área brindara las asesorías a los trabajos de nivelación en las fechas y horarios estipulados en el cronograma escolar.
7. El estudiante debe presentarse con el uniforme de diario o educación física a la nivelación. No hay excusa para no portar el uniforme en las actividades de nivelación, de lo contrario no se aceptará en las actividades por lo que su nota de nivelación será de 1,0; si es así el estudiante deberá reiniciar el año escolar.

## **PROYECTO “ARANDO LA EDUCACIÓN” (CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS)**

Para el año 2023 la Institución Educativa Monseñor Sarmiento Peralta en convenio con la entidad **CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS** iniciará el programa de formación académica por ciclos, destinado a incluir a la población de nuestra región y atender a estudiantes con necesidades especiales de educación, fomentando la alternativa de estudio en la jornada fin de semana, permitiendo que todos puedan participar y formarse para graduarse como bachilleres, abriendo las puertas a la educación, facilitando sus jornadas escolares y horarios adaptados a las personas que lo requieren, que por diferentes motivos (trabajo, distancia, acceso, extra edad, etc.) no pueden hacerlo durante la semana en la jornada normal de clases.

Para que el estudiante sea promovido o graduado en el proyecto ARANDO LA EDUCACION, debe cumplir con el criterio de cada CLEI.

CLEI	Criterios
------	-----------

CLEI III – CLEI IV	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia presencial al 50% de las horas normativas (400 horas)</li> <li>- Alcance de un desempeño básico en los procesos académicos (se califican los 3 saberes)</li> </ul>
CLEI V – CLEI VI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia presencial al 50% de las horas normativas (400 horas)</li> <li>- Alcance de un desempeño básico en los procesos académicos (se califican los 3 saberes)</li> <li>- Cumplimiento de las horas de labor social en CLEI VI (80 horas)</li> </ul>

Si no se cumple lo anterior el estudiante inicia proceso de seguimiento por parte del programa:

### **Procesos de seguimiento a las dificultades de aprendizaje**

En el acompañamiento educativo con los estudiantes jóvenes y adultos se debe permitir la valoración de los diferentes ritmos de aprendizaje y los diferentes procesos académicos que cada uno ha logrado, por esta razón, para facilitar espacios de aprendizaje en donde se responda a particularidades de cada estudiante, se establecen tutorías individuales o colectivas que responden a las necesidades e intereses de los estudiantes para potenciar y fortalecer aprendizajes y competencias en donde evidencien alguna dificultad.

### **INASISTENCIAS**

Los estudiantes que hayan dejado de asistir al 25% o más de las actividades escolares en cada área durante el año escolar perderá el área, su nota definitiva será de dos con cero (2,0), por lo que deberá presentar las actividades de nivelación de fin de año; al perder 3 o más áreas por inasistencia deberá reiniciar el año escolar.

Para establecer una base de porcentaje de fallas se plantea la siguiente aclaración respecto al horario de clases de los estudiantes. Se debe tener en cuenta que cada falla equivale a una hora de clase.

<b>ÁREA</b>	<b>HORAS AL AÑO</b>	<b>25% / FALLAS</b>
Biología y Química	160	40 fallas / horas
Física	40	10 fallas / horas
Matemáticas 6° a 9° grado	160	40 fallas / horas
Matemáticas 10° y 11° grado	120	30 fallas / horas
lengua castellana 6 a 11	160	40 fallas / horas
Tec. Informática 6° a 11° grado	80	20 fallas / horas
Tec. Informática 1° a 5° grado	40	10 fallas / horas
Ciencias Sociales	160	40 fallas / horas
Educación física	80	20 fallas / horas
Ética y Valores	80	20 fallas / horas
Educación Religiosa	40	10 fallas / horas
Idioma extranjero (ingles)	120	30 fallas / horas
Filosofía	40	10 fallas / horas
Proyectos	160	40 fallas / horas
Educación Artística	40	10 fallas / horas
matemáticas (primaria)	200	50 fallas/ horas
lengua castellana (primaria)	200	50 fallas / horas
ética y valores (primaria)	40	10 fallas / horas
Inglés (primaria)	40	10 fallas / horas

**NOTA:** El docente de área llevarán el registro acumulado de fallas y control de asistencia general diaria de los estudiantes, para tomar las determinaciones pertinentes y al final serán entregadas a coordinación.

- Es conveniente hacer la precisión que el estudiante que tenga pendiente una o dos áreas por superar al finalizar el año lectivo recibirá su boletín de calificaciones finales con la inscripción en letras mayúsculas y OBSERVACIONES la siguiente frase “NO ES PROMOVIDO POR NO SUPERAR LA(S) AREAS PENDIENTES”.
- El estudiante de undécimo que quiera graduarse el día de la ceremonia oficial de la Institución deberá estar Paz y Salvo en todo concepto.
- El estudiante que no se gradúe en la ceremonia oficial lo hará por rectoría y en ese caso el certificado se expedirá sin ningún área pendiente, cualquiera de las dos decisiones deberá ser tomada libremente por el estudiante y el padre de familia; haciéndole conocer por escrito al plantel educativo.